



APRUEBA PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO N° 35711

QUILLON, 29 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente de Alcoholes de la Srta. Luz Emilia Cisternas Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 4.- Solicitud N°083 de la Dirección de Obras Municipales
- 5.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°127/19, según consta la sesión N°113/19 celebrada con fecha 05 de agosto de 2019
- 6.- Decreto Alcaldicio N°4.84 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.133. de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indica
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018
- 9.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- 10.- Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 11.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** Patente de Alcoholes a la **Srta. Luz Emilia Cisternas Contreras**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con dirección comercial en Av. O'Higgins N°1.480, de la comuna de Quillón la cual tendrá giro comercial de: **RESTAURANT**.
- 2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.
- 3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ADAMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal